



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO HUARAZ- ANCASH

RUC: 20172267620



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2024-MDP

Pariacoto, 26 de abril de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO

VISTO:

En ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 002-2024, de fecha 26 de abril del 2024; y el INFORME N°022-2024-MDP/GM/JRTC, emitido por Gerencia Municipal sobre la necesidad de disponibilidad presupuestal y priorización de planes y actividades de la Municipalidad de Pariacoto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N.° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N.° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 9, inc. 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con INFORME N°022-2024-MDP/GM/JRTC, emitido por Gerencia Municipal solicita la necesidad de disponibilidad presupuestal por lo que se requiere la priorización de planes y actividades de la Municipalidad de Pariacoto;

Que, de acorde a lo establecido en el RIC -2019, Título VI, Artículo 75° inciso d) las realizaciones extraordinarias se realizan para "Tratar asuntos de naturaleza especial, inherentes a la administración y gestión municipal o las de materias de naturaleza comunal y social para el desarrollo del distrito";

Que, en sesión extraordinaria de concejo N°02 de fecha 26 de abril del 2024, el pleno de concejo con la asistencia del alcalde Precilo Hugo Vergara Mejía y los regidores Wilson Enrique Abendaño Horna (Presente), Magdalena Magaly Sifuentes Reyes (Presente), Rubén Mavilo Maguiña Mejía (Presente), Mariluz Pamela Llanque Broncano (**Ausente**) y Richard Jhon Colonia Vega (Presente), ante el pedido de Gerencia Municipal mediante INFORME N°022-2024-MDP/GM/JRTC de fecha 23 de abril del 2024 donde indica que teniendo la necesidad de disponibilidad presupuestal solicita dar prioridad a los planes descritos en el informe (Documento que forma parte de la presente);

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39 y 41 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los señores regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO
HUARAZ- ANCASH

RUC: 20172267620



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la asignación de presupuesto de acorde a las necesidades descritos en el siguiente cuadro:

ITEM	NOMBRE DEL PLAN/ACTIVIDAD	SITUACIÓN
1	ADJUDIFICACIÓN SIMPLICADA PARA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PIK UP DOBLE CABINA 4X4 EQUIPADO PARA SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO.	Por decisión unánime del Pleno de Concejo y bajo el fundamento que el distrito de Pariacoto presenta necesidades que merecen ser atendidas con urgencia y siendo la camioneta un bien que puede ser atendido posteriormente, el pleno de concejo no prioriza la compra de la camioneta pik up doble cabina 4x4 equipado para Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Pariacoto.
2	PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA PARA EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO 2024, DISTRITO DE PARIACOTO, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH	Por decisión unánime del Pleno de Concejo se asigna un presupuesto de 93 300.00 (Noventa y tres mil trescientos y 100/00 soles).
3	PLAN DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO.	Por decisión unánime del Pleno de Concejo se acuerda asignar un presupuesto de 40 000.00 (Cuarenta mil y 100/00 soles) para el cumplimiento de actividades del AREA TÉCNICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO.
4	PLAN DE TRABAJO 2024, PARA REDUCIR LOS RIESGOS DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE PARIACOTO.	Por decisión unánime del Pleno de Concejo se acuerda asignar un presupuesto de 10 000.00 (Diez mil y 100/00 soles) para la Oficina Municipal de gestión de riesgos y desastres.
5	LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA LOCALIDAD DE PARIACOTO.	Por decisión unánime del Pleno de Concejo acuerda asignar un presupuesto mínimo de 15 000.00 (Quince mil y 100/00 soles) para el servicio preventivo de acondicionamiento de la plaza de armas.
6	MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL CASERÍO DE PAMPAN.	El pleno de concejo por decisión unánime acuerda asignar un presupuesto de 15 040.00 (Quince mil cuarenta y 100/00 soles) para el mantenimiento de la trocha carrozable en el caserío de Pampan.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al despacho de Gerencia Municipal y demás áreas administrativas, dar cumplimiento del contenido del presente y con las formalidades establecidas por Ley.



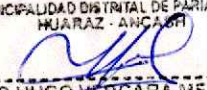
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO
HUARAZ- ANCASH**

RUC: 20172267620



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO
HUARAZ - ANCASH


PRECILLO HUGO VERGARA MEJIA
ALCALDE
DNI: 31511964